

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Movimiento por la Paz, Desarme y Libertad (MPDL)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Mejorado el acceso al derecho a la alimentación, al trabajo y a la prevención de la violencia de género de los colectivos más vulnerables expuestos a crisis crónicas y coyunturales en la región de Kayes, Mali.		
Nº. EXPTE AACID	0C100/2020		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Mali	MUNICIPIOS	Fatao, Groumera, Fassoudebe
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>Mali está inmersa en una crisis de larga duración social, económica y política que afecta a la destrucción de activos económicos que redundan en falta de alimentos y empleo y en el aumento de la violencia ejercida contra las mujeres. La presente acción aspira a mejorar el acceso a la alimentación a través del aumento de la producción agrícola y la gestión de la desnutrición, el empleo, mediante la puesta en marcha de asociaciones femeninas (ganadería y producción de jabón y pasta de cacahuete) y acceso a la inversión y la educación; y a la protección de las mujeres a través de la movilización comunitaria, en 10 pueblos de círculo Diema. Para ello, se han desarrollado 4 resultados: <i>R1 Aumentado el acceso a la alimentación a través de la mejora de las producciones agrícolas y la prevención y gestión de la desnutrición de los colectivos más vulnerables, adaptando las acciones, en caso necesario, al contexto COVID-19</i>, que ha trabajado con 200 personas (50% mujeres) dedicadas al cultivo de caupí y sorgo; 200 mujeres dedicadas al cultivo de cacahuete y otras 100 con las que se ha creado una unidad de transformación. Al mismo tiempo, se han formado a 100 personas (77 mujeres) que se han encargado de tareas de sensibilización y demostraciones culinarias, así como de identificación, derivando los casos de malnutrición a los centros de salud comunitarios. <i>R2 Incrementadas las oportunidades laborales a través de la puesta en marcha de 10 asociaciones productivas femeninas dedicadas a la industria del jabón</i> (5 grupos de 50 beneficiarias cada uno), <i>la pasta de cacahuete</i> (2 grupos de 50 mujeres cada uno) y <i>la ganadería de engorde</i> (3 grupos de 40 mujeres cada uno) <i>para la mejora de los ingresos</i>, que, además de haber sido fortalecidas en sus actividades generadoras de ingresos, junto con el grupo de la unidad de transformación del resultado 1, se han fortalecido en el acceso a la inversión y a la alfabetización para facilitar la gestión administrativa y financiera de los mismos (R3) y se ha sensibilizado sobre la prevención de la violencia de género, creando además espacios de protección para mujeres supervivientes (R4).</p> <p>Así, se ha trabajado con 970 personas directas en actividades de generación de ingresos, beneficiando también a la totalidad de la población de las comunidades al establecer sistemas de prevención e identificación de la malnutrición, así como espacios de sensibilización y protección de la violencia de género.</p>			





II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio. Estas lecciones aprendidas y recomendaciones extraídas de la información recogida tanto documental como en terreno son clave para reforzar y mejorar el trabajo de MPDL, logrando mayor impacto y sostenibilidad en las comunidades.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.

Se evaluará en qué medida los resultados planteados en el proyecto se han materializado, permitiendo acercarse efectivamente al objetivo planteado, destacando la fortaleza de las medidas tomadas, así como la relevancia de las formas de solventar las dificultades que se han encontrado para alcanzarlos.

El estudio deberá poner especial énfasis en la claridad y pertinencia en la definición y correlación entre objetivos y resultados; los criterios utilizados para la correcta definición de beneficiarias; la claridad y pertinencia en el cumplimiento de indicadores, así como su adaptación al contexto cambiante del país, a las dificultades surgidas y a las necesidades y prioridades de las beneficiarias.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Los indicadores de los objetivos están formulados adecuadamente? ¿Han sido útiles?
 - ¿Son fiables, oportunas y de un coste razonable las fuentes de verificación?
 - ¿Se ha alcanzado el objetivo específico teniendo en cuenta los resultados incluidos en el proyecto?
 - ¿Se adecúan los objetivos, resultados, actividades e indicadores de las acciones que se desarrollan en terreno a la realidad y contextos específicos de la zona de intervención, adaptándose a los cambios y dificultades existentes?
 - ¿Se han alcanzado los resultados en el grado esperado?
 - ¿Se han organizado las formaciones debidamente?
 - ¿Qué cambios en las actividades se podrían haber realizado para un mayor logro de los resultados?
- Eficiencia y viabilidad.

Este criterio analizará el logro de los resultados con relación a los apoyos y recursos utilizados. Según este criterio, se analizará el cumplimiento del presupuesto y cronograma establecidos inicialmente para el Proyecto, así como los mecanismos de gestión y control administrativos utilizados para el Proyecto.

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta (eficiencia):

- ¿El coste y tiempo dedicados han sido los adecuados para la obtención de los resultados fijados?
- ¿La logística ha sido la adecuada para la realización de las actividades?
- ¿Los presupuestos han sido definidos de acuerdo a las actividades?
- ¿Qué mecanismos de optimización de recursos humanos, materiales y financieros se pusieron en marcha?
- ¿Ha habido flexibilidad para adaptarse a entornos cambiantes en la ejecución?
- ¿se han respetado en una medida razonable los tiempos y los plazos previstos?

Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta (viabilidad):



- ¿Qué evidencias existen de que los cambios que el Proyecto ha conseguido son sostenibles o tienden a serlo?
- ¿Qué acciones se han llevado a cabo por el Proyecto para asegurar la sostenibilidad?
- ¿Continúa siendo el colectivo meta y los objetivos prioritarios para los financiadores?
- ¿Cuál ha sido la implicación y apropiación del Proyecto por parte del socio local?
- ¿Se han dejado capacidades instaladas en el colectivo meta para que continúen con los procesos iniciados?

- **Impacto conseguido y esperado.**

Valoración de los efectos positivos y posibles efectos negativos que los componentes del Proyecto, por separado, y en su conjunto, han generado durante la ejecución. Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta son:

- ¿Se han observado efectos o cambios en los titulares de derechos?
- ¿Cuál ha sido el impacto de género?
- ¿Se ha logrado un impacto adecuado en función de la realidad específica de las zonas de intervención?
- ¿Existe algún impacto negativo de la intervención?

- **Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).**

Identificación de las medidas adoptadas para que los beneficios generados por la intervención puedan mantenerse una vez finalizado el proyecto, indicando si se ha incidido en la mejora de la capacidad técnica y gestión comunitaria. Se tendrá especial atención a los aspectos relacionados con la equidad de género, metodologías apropiadas, prácticas agroecológicas y medioambientales y fortalecimiento de comunidades y actores locales. Algunas preguntas a tener en cuenta:

- ¿Se ha logrado que las mujeres participantes se impliquen en los procesos iniciados y se apropien de los mismos para que tengan motivación para darles continuidad? ¿Qué se podría haber mejorado en este aspecto?
- ¿Poseen las titulares de derechos las capacidades para continuar con los procesos iniciados? ¿Y los actores locales?
- ¿Se han creado sinergias entre las titulares de derechos y otros actores locales que puedan reforzar la sostenibilidad de las acciones?

- **Apropiación y fortalecimiento institucional.**

En qué medida se han cumplido los compromisos adquiridos por las distintas entidades participantes en la intervención, indicando los efectos que se han generado sobre el fortalecimiento de capacidades institucionales. Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿De qué forma los actores locales han sido fortalecidos a nivel institucional con la intervención? ¿Qué otros aspectos deben fortalecerse para mejorar su gestión institucional?
- ¿La participación de las titulares de derechos fue significativa y relevante?
- ¿Ha habido aspectos significativos relacionados con el empoderamiento ideológico, económico y organizacional desde una perspectiva feminista?

- **Enfoque de Género en Desarrollo.**

Identificar cómo la intervención incluyó la perspectiva de género y el grado en que se destacó el papel de la mujer como actora de cambio, así como los cambios significativos que contribuyen o no a la reducción de la brecha de género en las familias. Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Cómo se perciben las mujeres participantes una vez terminado el proyecto?



- ¿Qué cambios significativos se observan en cuanto al empoderamiento ideológico desde una perspectiva feminista?
- ¿Son capaces las titulares de derechos de reconocer situaciones de discriminación y violencia que vulneran sus derechos como mujeres?

- **Sostenibilidad Ambiental.**

Relacionado con el abordaje de los problemas relacionados con las prácticas agrícolas y medioambientales. La disposición de las beneficiarias en la adopción de técnicas agroecológicas y la conservación, protección del medio ambiente para la adaptación al cambio climático y, por ende, la reducción de las vulnerabilidades de sus sistemas productivos medioambientales. Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Las técnicas agroecológicas contribuyen a la adaptación al cambio climático de las beneficiarias?
- ¿En qué medida responden las prácticas agroecológicas a los problemas relacionados con la mejora de la producción y la SSAN?
- ¿En qué medida la adopción de estas prácticas contribuye a la autonomía de las mujeres?
- ¿Se han apropiado las mujeres en la importancia de utilizar técnicas agroecológicas?

- **Respeto de la diversidad cultural.**

Cómo el proyecto tomó en cuenta los hábitos, costumbres y tradiciones de la población beneficiaria. Sobre todo, el respeto a la identidad campesina, el arraigo a la tierra y las costumbres ancestrales, sin mantener un sistema patriarcal y machista. Algunas preguntas que pueden ser tomadas en cuenta:

- ¿Se han adecuado las acciones del proyecto y la dinámica de intervención a las prácticas habituales de los grupos meta (horarios, desplazamientos, etc)?
- ¿Cómo se ha afrontado el problema de la propiedad de la tierra de las mujeres?
- ¿Se ha logrado empoderar a las mujeres y trabajar la prevención y protección de la violencia de género respetando al mismo tiempo las costumbres locales?

Actores implicados

- Servicios técnicos del Estado de Agricultura, como entidad socia.
- Servicio del Estado de la Promoción de la Mujer.
- Servicios de la Ganadería.
- Servicios de Desarrollo Social.
- Personas de las comunidades beneficiarias de los grupos productivos con actividad de generación de ingresos.
- Personas de las comunidades sensibilizadas para participar en la prevención e identificación de la malnutrición.
- Centros de salud comunitarios a los que se han derivado niños y niñas con malnutrición.

III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas. Para que la evaluación tenga también un carácter de aprendizaje tanto para el equipo de MPDL como para el colectivo meta en su totalidad, será una evaluación mixta, con la participación de todos los actores implicados, tanto en la obtención de información como en la transmisión de los resultados durante y al final de la evaluación.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):



Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
Memoria de campo resultado del trabajo de campo
Borrador del informe de evaluación
Informe final de evaluación
Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)				
Trabajo de campo (Memoria de campo)				
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación				
Elaboración del Informe Final de Evaluación				
Difusión de los resultados de la evaluación				

1. Estudio de Gabinete: MPDL pondrá a disposición de la empresa evaluadora los documentos indicados en el apartado IV de estos términos de referencia y se mantendrán reuniones conjuntas con el fin de planificar y concretar las distintas fases del plan de trabajo de la evaluación y las herramientas metodológicas. Esta fase de gabinete también servirá para identificar la información y datos necesarios a recoger, tanto para evaluar los criterios mencionados como para garantizar la obtención de lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan replicarse en otras intervenciones en el país, así como los recursos necesarios, desplazamientos y logística para la optimización de las visitas durante el trabajo de campo.
2. Trabajo de campo: de forma participativa con el equipo de MPDL en Mali, se recogerá la información necesaria en las comunidades donde se ha llevado a cabo la intervención según las herramientas acordadas en la fase anterior (visitas, focus group, entrevistas individualizadas a diferentes personas del colectivo meta...). Durante esta fase, se seguirán las medidas de seguridad establecidas previamente con el equipo de MPDL.
3. Elaboración del borrador del informe final de evaluación: se llevará a cabo un taller sobre los resultados preliminares con el equipo ejecutor para poder ampliar información en caso de ser necesario. Es importante resaltar que el informe debe incluir lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan aplicarse en proyectos similares. Finalmente se elaborará el primer borrador del informe final y se compartirá con el equipo de MPDL para su revisión y discusión.
4. Elaboración del informe final de evaluación: se entregará una versión completa digital en español, y otra en francés.



5. Difusión de los resultados de la evaluación: se hará un taller de devolución de resultados tanto para MPDL como para autoridades locales y representantes del colectivo meta.

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Formulación inicial de la intervención.

Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).

Resoluciones de modificaciones realizadas.

Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.

Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.

Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.

Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: fuentes de verificación y herramientas de seguimiento.

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará en formato electrónico a la dirección i.fernandez@mpdl.org y mali.ajoint@mpdl.org . El Informe debe estar escrito en español y en francés.



VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Contar con equipo local en el país de ejecución para poder visitar la zona de intervención en condiciones de seguridad adecuadas.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación: seguridad alimentaria, agricultura, nutrición, género.
- Formación y experiencia en la aplicación de herramientas de análisis de género.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

En concreto, los criterios se valorarán de la siguiente manera:

1. Calidad de la propuesta metodológica: (40%)

- ¿La propuesta metodológica para llevar a cabo el análisis es la más adecuada para responder a las preguntas planteadas por la evaluación?
- ¿Es viable llevar a cabo las actividades propuestas, teniendo en cuenta el contexto, los plazos y los recursos disponibles?
- ¿Existen otras alternativas metodológicas más adecuadas?
- ¿Está claramente especificado en la propuesta el carácter transversal del enfoque de género? ¿Es adecuado?

2. Calidad del equipo de evaluación: (35%)

- Conocimientos metodológicos
- Experiencia (se tendrán en cuenta tanto los años de experiencia como la experiencia práctica en casos similares)
- Conocimiento del contexto específico de la intervención
- Sensibilidad a las cuestiones de género e interculturalidad.
- Contar con equipo local.

3. Calidad de la propuesta económica: (25%)

- ¿Se corresponde con los fondos disponibles?



- ¿Detalla costes adecuados y realistas en relación con la propuesta técnica?

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las personas candidatas dispondrán hasta el 6 de octubre de 2023 para la presentación de propuestas, enviando las ofertas técnicas y económicas a i.fernandez@mpdl.org y mali.adjoint@mpdl.org.

Se establece de preferencia el inicio de la evaluación el 15 de noviembre de 2023.

Se establece un tiempo máximo total para la realización de la evaluación de 4 meses.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

- 1) Anonimato y confidencialidad: la evaluación debe respetar los derechos de las personas que proveen información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- 2) Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pueda surgir entre los miembros del equipo de evaluación o entre éstos y los gestores del proyecto, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, deberá mencionarse en el informe.
- 3) Integridad: El equipo de evaluación se encargará de poner de relieve las cuestiones que no se mencionen específicamente en estos términos de referencia, en caso de que sea necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- 4) Independencia: El equipo de evaluación deberá garantizar la independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado a su gestión ni a ninguno de sus componentes.
- 5) Validación de la información: Es responsabilidad del equipo de evaluación garantizar la veracidad de la información recopilada para el informe, y este equipo será en última instancia el responsable de la información presentada en el informe de evaluación.
- 6) Incidencias: En caso de que surjan problemas durante el trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación que puedan complicar la realización total o parcial de la misma, deberán comunicarse expresamente a MPDL en un plazo máximo de 48 horas.
- 7) Informes de evaluación e información recopilada por el equipo de evaluación: El equipo de evaluación no podrá, en ningún caso, difundir la información recopilada ni los informes elaborados. La difusión es prerrogativa de MPDL.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO



El presupuesto para la realización de esta evaluación no podrá exceder los 7.500 euros e incluirá todos los gastos inherentes a la realización de la evaluación: viáticos, desplazamientos, manutención, papelería etc. Incluyendo también seguros, impuestos (IVA) y beneficios sociales del evaluador/a o equipo evaluador.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.